



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar de oficio por transcurso del plazo de concesión, los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

TITULAR	TOMA	MUNICIPIO	CAUDAL	DESTINO	TÍTULO/FECHA/AUTORIDAD	INSCRIPCIÓN
EXPEDIENTE A/09/04072						
Junta Administrativa de Entrambasaguas de Mena	Manantial Parapaja	Valle de Mena	4 l/s	Abastecimiento	Concesión/11 de septiembre de 1997/Confederación Hidrográfica del Norte	7011 Sección A
EXPEDIENTE A/09/04239						
Comunidad de Usuarios Sernas	Arroyo Siones	Valle de Mena	6 l/s	Riego	Concesión/23 de junio de 2000/Confederación Hidrográfica del Norte	9397 Sección A

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos aprovechamientos puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

A 7 de abril de 2022.

La secretaria general, P.D., el responsable del Área Concesional,
David Pérez Méndez-Castrillón